



RESOLUCIÓN RECTORAL N°03
Noviembre 20 de 2019

Por medio de la cual se otorgan unos incentivos a la producción académica e intelectual del personal administrativo y académico de la Corporación Universitaria Remington por productos generados en el año 2018

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el artículo 40 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

1. Que como condición para la excelencia académica se hace necesario definir y adoptar políticas tendientes a incentivar la generación de conocimiento del personal académico y administrativo de la Corporación Universitaria Remington.
2. Que mediante la Resolución Rectoral No. 01 de septiembre 24 de 2019 se define el plan de incentivos a la producción académica e intelectual del personal administrativo y académico de la Corporación Universitaria Remington.
3. Que acorde a lo establecido en la mencionada Resolución se publicó de manera oportuna la convocatoria para la presentación de las solicitudes relacionadas con el otorgamiento de incentivos por la generación de producciones académicas e intelectuales.
4. Que entre los principios que orientan el plan de incentivos a la producción académica e intelectual se encuentra la excelencia académica, que orienta los procesos de selección, promoción y cualificación permanente tanto del personal administrativo como académico de la Corporación Universitaria Remington.
5. Que es política institucional de la Corporación Universitaria Remington otorgar estímulos al personal administrativo y académico por la producción académica e intelectual, de acuerdo con las tipologías de los productos establecidas en la Resolución Rectoral No. 01 de septiembre 24 de 2019.
6. Que el Comité de Incentivos en sesión del día 18 de noviembre de los corrientes estudió las solicitudes de incentivos presentadas y dio su aprobación.
7. Que corresponde a la Rectoría oficializar dichos incentivos a través de Resolución Rectoral.
8. Que, de conformidad con lo expresado, el Rector de la Corporación Universitaria Remington,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los siguientes reconocimientos de bonificación adicional, por una vez, por productividad académica e intelectual, así:



CONSOLIDADO

Facultades	Total productos	Total docentes	Total de puntos	Valor total
Facultad de Ciencias de la Salud	128	29	5.175	\$ 84.799.086
Facultad de Diseño	0	1	-	-
Facultad de Ciencias Contables	22	7	560	\$ 9.274.901
Facultad de Medicina Veterinaria	47	10	1.733	\$ 28.288.444
Facultad de Ciencias Empresariales	43	5	1.977	\$ 32.743.707
Facultad de Ingenierías	35	12	1.040	\$ 14.160.787
Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas	4	3	177	\$ 2.931.531
TOTAL	279	67	10.662	\$ 172.198.455

ARTÍCULO SEGUNDO. Páguese esta bonificación el día 30 de noviembre de los corrientes.

ARTÍCULO TERCERO. EXCEPCIONES: De conformidad con la Resolución Rectoral N°01 de septiembre 24 de 2019, las bonificaciones contempladas en esta resolución son ocasionales, por una sola vez y no serán constitutivas de salario ni se tendrá en cuenta el factor prestacional de las mismas en ningún caso.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rectoral rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector





